

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 2015, se reúne en acuerdo extraordinario el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Ana María CONDE, Inés M. WEINBERG, Alicia E. C. RUIZ y el señor juez José Osvaldo CASÁS;

### **CONSIDERAN:**

Que el juez Casás, mediante nota del 19 de noviembre del corriente año, solicitó que —previo a la designación de autoridades del Tribunal prevista para el día de la fecha— se trate su propuesta de modificación del punto 5° del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia en términos absolutamente simétricos con la ley n°4.116.

Que la mencionada ley, sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2011 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 16 de enero de 2012 (BO n°3844 del 31/1/2012), instituyó el voto de la mayoría absoluta de los jueces como método de elección de las autoridades del Tribunal que durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

### **ACUERDAN:**

**1. MODIFICAR** el artículo 5 del reglamento del Tribunal Superior de Justicia, que quedará redactado de la siguiente forma:

#### **“5. Autoridades**

El presidente y vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia serán elegidos por mayoría absoluta de votos de los jueces del Cuerpo y durarán 2 (dos) años en el ejercicio de sus funciones.

El presidente será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento transitorio. A su vez, ante la ausencia o impedimento transitorio de ambos, el reemplazo quedará a cargo del resto de los jueces por orden de antigüedad. Frente a supuestos de impedimento permanente del presidente, el vicepresidente completará el mandato. Durante la feria, la ausencia del presidente y del vicepresidente, permitirá delegar las funciones en el resto de los jueces de guardia con la prelación que determine la mayor antigüedad en el cargo.

Con una antelación no menor a diez días computados desde la finalización de su mandato, el presidente en ejercicio, deberá fijar fecha de votación para la renovación del cargo de presidente y vicepresidente. El presidente en ejercicio permanecerá en el cargo hasta tanto sea elegido el sucesor.

El presidente ejercerá la representación externa del Tribunal y conducirá su actividad administrativa, delegando, en lo pertinente, en el vicepresidente, y dando cuenta mensualmente al Tribunal de lo ejecutado”.

**2. MANDAR** se registre, se notifique al personal del Tribunal y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José Osvaldo CASÁS (Juez) e Inés M. WEINBERG (Juez).**

**ACORDADA N° 31/2015**